

imento
al, co-
r. Don
de Es-
Guer-
Parti-
armada
en los
se pre-
notorio
s perso-
se han
ardino
ballería
para el
n se re-
Xefes,
la or-
las que

zelo de
provi-
la vo-
lo exí-

muchos
ero de

franca
que
nia


ÑOR
Junta
rvido

o, que
onoci-
tirano
intro-
el mo-
e enri-
s nom-
A. crear
Qua-

mas ó
sario.

aunque
ería del

opio sin
accion

le abo-
para el
accion

segundo,

Al Comandante se le dará desde luego la graduacion de Alférez de Ca-
ballería, con el goce de quince reales diarios sin racion de paja ni cebada.

7.

El segundo Comandante tendrá desde luego la graduacion de Sargento
primero, y gozará trece reales diarios de sueldo, tambien sin racion de
paja ni cebada.

8.

Los Subalternos de á caballo serán un Sargento segundo con doce rea-
les diarios, y un Cabo con once, ambos sin racion de paja ni cebada.

9.

Los Subalternos de á pie constarán de un Sargento segundo con nueve

Handwritten text at the bottom of the page, partially obscured.